

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO OTRO SI	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO: F-TH-20	VERSIÓN: 1
			FECHA: 02-11-2016	PÁGINA 1 DE 3

MODIFICACION N°. 01 al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026

NOMBRE:	FUNPROBICOL R/L MARIA JAZMIN ROJAS SORA CON C.C. N° 23.755.829
NIT No.:	901783095-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTOS DÍA DE LA FAMILIA CON EL FIN DE INCENTIVAR Y FORTALECER LA UNIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de Quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000)
FECHA:	03 de Julio de 2026

Entre los suscritos **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Miraflores - Boyacá, identificado con el N.I.T. 800039660-1 en su calidad de Alcaldesa, posesionada según consta en el Acta suscrita ante la Notaria Única del círculo notarial de Miraflores – Boyacá de fecha 29 de diciembre de 2023, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO o contratante, por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO – FUNPROBICOL, identificada con el NIT # 901783095-7, representado legalmente por la señora, MARÍA JAZMIN ROJAS SORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.755.829, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, conforme al anexo de radicación de propuesta, hemos convenido celebrar el presente PRORROGA N° 1 al **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el 18 de Junio de 2026, se celebró el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026 suscrito con **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO – FUNPROBICOL**, identificado con el NIT # 901783095-7, representado legalmente por la señora, MARÍA JAZMIN ROJAS SORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.755.829 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTOS DÍA DE LA FAMILIA CON EL FIN DE INCENTIVAR Y FORTALECER LA UNIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ” conforme proceso de Contratación de Mínima Cuantía. **2)** Que el valor del contrato es de **CONTRATO SE ESTABLECE EN LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE.**

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO OTRO SI	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO: F-TH-20	VERSIÓN: 1
			FECHA: 02-11-2016	PÁGINA 2 DE 3

(\$25.000.000). 3) Que se firmó acta de inicio del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026 el día 18 de Junio de 2026 .4) El plazo para la prestación del servicio será de **Quince (15) días** calendario, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio. 5). Que el día 3 de Julio se firmo la Prorroga 1. 6) Que según informe de modificación de fecha 31 de Julio de 2026, del contrato 116 de 2026, En el marco del contrato No. 116 de 2026, con objeto en mención, en el marco del contrato No. 116 de 2026, con objeto en mención, se ha evidenciado la necesidad de modificar un ítem del contrato, porque en el desarrollo del contrato y atendiendo las necesidades actuales de la Administración Municipal para la ejecución de las actividades programadas en el marco de la promoción del deporte, la recreación y la integración familiar, se hace necesario modificar la especificación técnica del ítem No. 25, inicialmente denominado **"Mesa saludable para actividad deportiva: la mesa debe incluir frutas tropicales y fruta picada como lo es sandía, naranja y mango, servida en el lugar del evento, de acuerdo a la fecha dada por la supervisora"**, con el fin de reemplazarlo por el suministro de **116 refrigerios**. La modificación obedece a que la actividad inicialmente prevista ha sido ajustada para desarrollar una **Caminata Familiar**, evento que busca fortalecer los vínculos familiares, promover estilos de vida saludables e incentivar la participación comunitaria mediante una actividad recreativa de carácter incluyente. Para esta jornada se ha realizado convocatoria a los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las Escuelas de Formación Deportiva del municipio, así como a los padres de familia de las diferentes instituciones educativas, esperando una asistencia mínima de 116 participantes. En este contexto, el suministro de refrigerios resulta más adecuado que la instalación de una mesa saludable, toda vez que facilita la logística del evento, permite una distribución individual y ordenada de los alimentos al finalizar el recorrido y garantiza que cada participante reciba una ración en condiciones óptimas de higiene, conservación y manipulación. Adicionalmente, esta modalidad responde de manera más eficiente a la dinámica propia de una caminata, donde los participantes se desplazan durante el desarrollo de la actividad y no permanecen en un punto fijo que permita el aprovechamiento adecuado de una mesa de frutas. La modificación propuesta no altera el objeto del contrato ni implica un cambio en la finalidad de los recursos, pues continúa orientada a brindar alimentación complementaria a los asistentes de una actividad deportiva y recreativa, manteniendo el propósito de fomentar hábitos de vida saludable y promover la integración de las familias del municipio. En consecuencia, la sustitución del ítem por el suministro de 116 refrigerios responde a criterios de oportunidad, eficiencia, economía y adecuada planeación de la actividad, permitiendo atender de mejor manera las necesidades logísticas del evento y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos. Que se requiere un refrigerio consistente en: OPCION 1 Una bebida tipo malta Pony Malta de 200 ml, en presentación individual, debidamente sellada y apta para consumo. Una mogolla especial con bocadillo, fresca, de buena calidad, elaborada con ingredientes aptos para el consumo humano y en condiciones higiénicas adecuadas. • OPCION 2 -Un vaso de gaseosa, en presentación individual (aproximadamente 250 a 300 ml), servido en condiciones higiénicas y apto para consumo. • Un roscón de dulce, fresco, de buena calidad, elaborado con ingredientes aptos para el consumo humano. Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento (puesta en sitio PLACA HUELLA EL AMARILLAL), en la fecha y hora establecidas por la entidad contratante. El proveedor deberá garantizar que los productos lleguen en óptimas condiciones de conservación, presentación e higiene. Se deberá asegurar una adecuada manipulación,

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO OTRO SI	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO: F-TH-20	VERSIÓN: 1
			FECHA: 02-11-2016	PÁGINA 3 DE 3

transporte y distribución de los alimentos, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. 7)
Por lo anteriormente expuesto se modificará de la siguiente manera

CALUSULA PRIMERA. Modificar, la sustitución del ítem por el suministro de 116 refrigerios responde a criterios de oportunidad, eficiencia, economía y adecuada planeación de la actividad, permitiendo atender de mejor manera las necesidades logísticas del evento y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos. Que se requiere un refrigerio consistente en: OPCION 1 Una bebida tipo malta Pony Malta de 200 ml, en presentación individual, debidamente sellada y apta para consumo. Una mogolla especial con bocadillo, fresca, de buena calidad, elaborada con ingredientes aptos para el consumo humano y en condiciones higiénicas adecuadas. • OPCION 2 -Un vaso de gaseosa, en presentación individual (aproximadamente 250 a 300 ml), servido en condiciones higiénicas y apto para consumo. • Un roscón de dulce, fresco, de buena calidad, elaborado con ingredientes aptos para el consumo humano. Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar del evento (puesta en sitio PLACA HUELLA EL AMARILLAL), en la fecha y hora establecidas por la entidad contratante. El proveedor deberá garantizar que los productos lleguen en óptimas condiciones de conservación, presentación e higiene.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026**, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente MODIFICACION

CLAUSULA TERCERA Las demás cláusulas del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026**, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente MODIFICACION 1.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente PRORROGA N° 1, al **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 116 DE 2026** se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia, se firma en Miraflores a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MINROY
Alcaldesa Municipal

MARÍA JAZMIN ROJAS SORA
R/L FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y
BIENESTAR COLOMBIANO – FUNPROBICOL
Contratista

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación